

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6105** *PARADISE APARTAMENTOS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de la Sociedad celebrada con carácter universal, en reunión del día 1 de marzo de 2015, aprobó por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

-Reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 102.510 euros, dejándolo cifrado en 204.000 euros.

-La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a todos los socios, que se efectuará en metálico.

La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 5.100 acciones nominativas que integran el capital social, en la suma de 20,10 euros, por lo que el valor nominal de cada acción queda fijado en 40 euros.

De conformidad con el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores tienen derecho a oponerse a la reducción mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar ese derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Ponferrada, 2 de marzo de 2015.- El Administrador Único, José Antonio Pérez Canedo.

ID: A150024461-1